



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA "FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA, AUDITORIO DE LA DIPUTACION DE ALICANTE, ADDA", "LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA AUDITORI TEULADA MORAIRA" Y "EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA JOAQUÍN CHAPAPIETRA TORREGROSA" CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL VIII FESTIVAL INTERNACIONAL DE JÓVENES ORQUESTAS EN ALICANTE**

Alicante, julio de dos mil veinte

**REUNIDOS**

La Fundación de la Comunitat Valenciana, Auditorio de la Diputación de Alicante, ADDA, con CIF G-54.526.645 y domicilio en Avda. de la Estación núm. 6 Alicante C.P. 03005 y en su nombre y representación, Dña. Julia Parra Aparicio, en calidad de Vicepresidenta.

La Fundación de la Comunitat Valenciana Auditori Teulada Moraira, con CIF G-54.562.889 y domicilio en Calle Orba núm. 2 Teulada C.P 03725, y en su nombre y representación, D<sup>a</sup> María Teresa Serrat Bertomeu, en calidad de Directora-Gerente y Secretaria.

El Instituto Municipal de Cultura Joaquín Chapaprieta Torregrosa, con CIF P-030031-B y domicilio en Calle del Mar núm. 28 Torrevieja C.P. 03182 y en su nombre y representación, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, en calidad de Presidente del Instituto.

Las partes se reconocen plena capacidad para subscribir el presente Convenio de Colaboración en la representación que ostentan; y en su virtud

## **EXPO NEN**

**Primero.-** Que la "Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante ADDA" (en adelante, LA FUNDACIÓN ADDA) en su misión de fomentar, promocionar y divulgar la música y las artes escénicas y con el objetivo de promocionar a los jóvenes músicos tuvo la iniciativa en el año 2013 de organizar un Festival Internacional de Jóvenes Orquestas en el Auditorio de la Diputación de Alicante, haciendo extensivo su lugar de realización a otros municipios, en concreto en esa primera edición a los Auditorios de Teulada Moraira y Almoradí.

**Segundo.-** Que desde su primera edición, el Festival ha contado siempre con la colaboración de la Fundación de la Comunitat Valenciana Auditori Teulada Moraira poniendo a disposición de este festival un marco incomparable para albergar la celebración de los conciertos como es el Auditori Teulada Moraira.

**Tercero.-** Que el Instituto Municipal de Cultura Joaquín Chapaprieta Torregrosa participa desde su quinta edición en esta actividad cultural-musical ofreciendo el magnífico Auditorio de Torrevieja como escenario para este festival. Quedando de esta forma cubierta toda la provincia de norte a sur.

**Cuarto.-** Que la Fundación de la Comunitat Valenciana Auditori Teulada Moraira y el Instituto Municipal de Cultura Joaquín Chapaprieta Torregrosa, han manifestado su interés de continuar participando en la organización de este festival.

**Quinto.-** En esta edición, además de contar con la Orquesta de Jóvenes de la Provincia de Alicante (OJPA), se ha invitado a participar a la Joven Orquesta Sinfónica de Torrevieja (JOST) y a Aspirantes OJPA.

En virtud de lo expuesto, considerando que concurren intereses coincidentes, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio con sujeción a las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

**Primera. Objeto y fin.-** El objeto del presente Convenio es concretar la colaboración entre la Fundación de la Comunitat Valenciana, Auditorio de la Diputación de Alicante, ADDA, la Fundación de la Comunitat Valenciana Auditori Teulada Moraira y el Instituto Municipal de Cultura Joaquín Chapaprieta Torregrosa en la organización de la VIII Edición del Festival Internacional de Jóvenes Orquestas que se celebrará en los auditorios de Alicante, Teulada Moraira y Torrevieja desde el uno al ocho de agosto de dos mil veinte.

### **Segunda. Compromisos de las partes.-**

Para el correcto desarrollo del Festival las partes se comprometen a:

#### **1) Lugar de celebración:**

La cesión gratuita de los auditorios con todas las condiciones técnicas y asistenciales necesarias para la realización de los conciertos y los ensayos.

Cada uno de los Auditorios se responsabiliza de la adopción de las medidas de seguridad frente al COVID, estableciendo los protocolos al efecto tanto para el público como para los músicos y personal auxiliar participante en los conciertos.

El acceso será gratuito a todos los conciertos del Festival teniendo en cuenta las normas dictadas por la autoridad competente acerca de las limitaciones del aforo autorizado para cada espacio.

## **2) Instrumentos:**

En el ADDA, el instrumental será aportado por la OJPA, en Teulada Moraira el propio Auditorio mediante la banda de la población proporcionará el material de percusión y en Torrevieja contarán con el propio instrumental de la JOST.

## **3) Publicidad y cartelería:**

Este año por la excepcionalidad del COVID y las limitaciones que la pandemia traen consigo, la publicidad la desarrollará cada auditorio en su web y las distintas redes sociales de las que disponga.

No se entregarán programas de mano al público, será un representante de la Orquesta o el propio director de la agrupación el que presente cada uno de los Conciertos.

En todos los soportes publicitarios se deberá respetar la imagen del Festival y constarán los logotipos de las partes firmantes.

## **4) Coste económico:**

El Auditorio Teulada Moraira abonará a la OJPA la cantidad de mil euros (1.000,00 €), a Aspirantes OJPA mil euros (1.000,00 €) y a la JOST la cantidad de quinientos euros (500,00 €), previa presentación de la factura correspondiente, en concepto de caché.

EL Instituto Municipal de Cultura Joaquín Chapaprieta Torregrosa abonará a la OJPA la cantidad de quinientos euros (500,00 €) y a Aspirantes OJPA quinientos euros (500,00 €), previa presentación de la factura correspondiente, en concepto de caché.

LA FUNDACIÓN ADDA abonará a D. Francisco Javier Maestre Zapata la cantidad de cuatro mil euros (4.000,00 €), por sus honorarios como Director de orquesta.

**Tercera. Vigencia-** La duración del presente Convenio se circunscribe al objeto del mismo, por lo que tendrá vigencia desde su firma, y se considerará extinguido una vez se haya realizado el objeto del mismo conforme a su clausulado, y se hayan cumplido las obligaciones de las partes que lo suscriben.

Como prueba de conformidad con todo lo que antecede, las Partes rubrican electrónicamente el presente documento, en Alicante en las fechas indicadas.

LA FUNDACION DE LA CV AUDITORI  
TEULADA MORAIRA,

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE  
CULTURA JOAQUÍN CHAPAPIETRA  
TORREGROSA,

LA FUNDACION DE LA CV,  
AUDITORIO DE LA DIPUTACIÓN  
DE ALICANTE, ADDA

Fdo.: María Teresa Serrat Bertomeu

Fdo.: Eduardo Jorge Dolón Sánchez

Fdo.: Julia Parra Aparicio